

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—Redacción y Administración, Jacometrezo, núm. 47.

En la Habana.—Librería de D. A. Cuesta, calle de O'Reilly, núm. 70.

No se devuelve ningún escrito.

LA IDEA

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

DIRECTOR: D. VALENTIN MORÁN.

PRECIOS DE SUSCRICION

EN MADRID Y PROVINCIAS.—Tres meses 9 rs.; seis, 16; y un año, 30.

Ultramar.—Seis meses, 2-12 pts; un año, 4-25 pfs. Cuando la suscripción se satisfaga en vellos, para mayor seguridad la carta vendrá certificada.

Lunes 24 de Julio de 1876.

SUMARIO.—*Sección doctrinal:* El ministerio de Fomento ante la Hacienda española. II.—Más sobre la última circulación.—*Noticias varias*—Comunicado.—*Sección oficial.*—Consultas—*Vacantes* en las provincias de Cádiz, Córdoba, Sevilla, Huelva, Badajoz, Murcia, Burgos, Valladolid y Albacete.—*Correspondencia particular de LA IDEA.*

SECCION DOCTRINAL.

EL MINISTERIO DE FOMENTO ANTE LA

HACIENDA ESPAÑOLA.

II.

La causa, la raíz del mal que devora nuestra Hacienda, principalmente está en que el país no produce, en que no hay verdadera riqueza en nuestra patria, en que vivimos bajo el peso de una tradición sofocante, cuyas formas varían, pero cuyo fondo es el mismo. Para comprenderlo bien, es preciso hacer, como vulgarmente se dice, un poco de historia, porque el mal ni es de hoy, ni tiene su origen en lo presente.

Las grandes reformas y la entereza rentística de los reyes católicos pudieron haber creado la Hacienda, la industria, la agricultura, las artes y el comercio nacionales. Se lo impidió el odio religioso, que en vez de fundir la raza guerrera y conquistadora con la raza trabajadora y vencida, creó el antagonismo y la persecución, que dieron por resultado necesario la expulsión de los moriscos en tiempo de la dinastía austriaca.

Con ellos se fueron el amor y la costumbre del trabajo, la agricultura y gran parte de la industria, quedando sólo una raza que jamás comprendió cuál era el origen de la riqueza, y que en vez de emplear su actividad en el desarrollo y cuidado de su propia casa, la empleó en guerras estériles, y en el sueño dorado de todo español

de hacerse rico en un momento y sin trabajar. El descubrimiento de América, que pareció venir á realizar este sueño, despobló á España, y aumentó la fatal aspiración de la riqueza improvisada.

A este mal gravísimo se unió, como necesario complemento, la apatía que trae detrás de sí el fanatismo y el despotismo; apatía que llega por el lado del temor al abandono de la actividad intelectual, y por el lado de la dignidad á la humillación de la sopa del convento, y á aquella idea horrible, que aún conservan ciertas clases sociales, de que no les ha de faltar un santo hospital donde pasar la última enfermedad.

Así, después de aquel siglo xvi, en que las naciones empezaron el movimiento que había de dar por resultado la vida moderna, España fué cayendo en el abatimiento y en la pobreza, llegando la Hacienda á un estado tal, que toda la nación era una nación de pordioseros y mendigos que vivía de la limosna del convento y de alguno que otro grande. Si en ese tiempo hubo algún rico, guardaba sus onzas de oro improductivamente, como el avaro de El Evangelio, sin que hubiese en tanto tiempo ni un pensamiento grande, ni una obra de industria, ni un progreso en la agricultura. Los males de la Hacienda se remediaban pidiendo prestado, no pagando nunca, empeñando las rentas públicas, haciendo vergonzosas economías; y mientras tanto despoblándose los campos, por el hambre y la miseria de la mitad de los españoles, que se alimentaban de productos silvestres, y perseguían á los extranjeros y á los forasteros, autorizados por reales cédulas, con el pretexto y el temor de que venían á comernos el poco pan que había en España.

Y, sin embargo, misterio propio sólo de este país! mientras sucedía todo esto; mientras se arrojaba con frecuencia de cada pueblo y de cada ciudad á los forasteros, porque comían mucho; mientras esos decantados caballeros y escuderos de la

córte eran solamente unos mendigos ignorantes y unos escuderos tramposos, se hablaba de la riqueza de España como del país del oro, y aquellos desgraciados se contentaban y satisfacían con estas fanfarronadas; del mismo modo que siendo Madrid la capital más atrasada, inculta y sucia del mundo, exclamaban llenos de nécio orgullo: «¡Sólo Madrid es córtel!»

Con estos elementos, por una necesidad inevitable, más bien que por un acto sábiamente preparados, vino la revolucion en este siglo, aboliendo los vínculos y mayorazgos, repartiendo la propiedad, suprimiendo la llaga de los conventos, y sacando á la vida, con la desamortizacion, esa inmensa riqueza que, por toda clase de medios, habian acumulado las manos muertas.

La reforma fué profunda, radical, sorprendente; sin embargo cayó sobre un pueblo cuya mínima parte la comprendió y la aplaudió; sobre un pueblo que llevaba su fanatismo hasta la ceguedad; sobre un pueblo que estaba educado en el convento, y que era en su vida, en sus ideas y en sus costumbres y en su naturaleza hijo del convento. Y conservó dentro de la nueva vida, y conserva aún, los funestos vicios de esa tradicion horrible y repugnante, que es la causa principal de nuestro atraso, de nuestra pobreza, de nuestra ignorancia, de todos nuestros males.

Porque de poco sirve que haya en algunas poblaciones cultas una especie de atmósfera ilustrada, un número de personas despreocupadas é iniciadas en la vida moderna, si la mayoría del país, si la parte trabajadora y productora persiste en sus vicios, en su abandono, en su fanatismo, capaz de armar cada seis ú ocho años una guerra civil sangrienta y horrible; de poco sirve lo que en Madrid se escriba, si se estrella ante la inercia de esa masa ignorante, educada aún como antes, y sometida al mismo ideal que antes.

Como consecuencia forzosa de estas premisas hemos venido á parar al actual estado, que es dentro de la sociedad moderna, tal vez peor que el antiguo dentro de aquella sociedad.

La agricultura, madre de la riqueza, yace en un abandono que no comprenden en las demás naciones. En la mayoría de España la tierra da lo que quiere y como quiere; pudiendo asegurarse sin temor alguno, que no seria difícil aumentar hasta el décuplo sus productos. ¡Hasta el décuplo! ¡Qué riqueza tan inmensa! Desgraciadamente el agricultor no piensa más que en aplicar el axioma antiguo de que hablamos en nuestro anterior artículo; gastar poco, economizar y vivir al dia; por esta razon no se ocupa más que de engañar sobre sus produc-

tos para no pagar la contribucion debida, y en el absurdo *español* de sacar grandes beneficios sin trabajar, y por no gastar no gasta ni aún en lo necesario para la produccion. Los aperos de labranza del más pobre agricultor extranjero tienen un lujo, un aseo, una limpieza, un gusto que no tienen jamás los más ricos agricultores de España, que conservan en el campo una vida compuesta de la rusticidad más tosca y de la incuria y suciedad del convento.

La industria, las grandes empresas, las obras reproductivas, el crédito, hijas en gran parte de la agricultura, y principalmente de la actividad, no existen en España.

Los extranjeros han venido á desarrollarlas y plantearlas, sin que siquiera hayamos aprendido. Las sociedades de crédito, la asociacion, poderosa palanca de las demás naciones, se ha desacreditado en España, donde, segun costumbre, deslumbró á todos queriendo hacer con ella un capital inmenso en breve tiempo.

Así es que, en todas estas grandes manifestaciones de la industria, que llegan sin embargo á los menores detalles de la vida, somos esclavos y siervos del extranjero.

Los capitales españoles, reducidos siempre, formados, con rarísimas escepciones, por medios desconocidos, se emplean en préstamos al gobierno y á los particulares, en negocios con el Tesoro y en papel de la deuda; es decir, en todas las empresas que no son productivas más que al individuo, y cuyos beneficios se obtienen sin trabajar. Principio utilitario de que se aprovecha uno sólo y que paga toda la nacion.

Así es que el capital, lejos de aspirar á la independencia que por su índole le corresponde; á la independencia á que aspira y consigue en los demás países; en España busca siempre á los gobiernos; vive de los gobiernos, y llega á lograr con su humillacion llegar á hacer esclavo suyo al gobierno, que tiene las manos atadas ante todos los grandes capitales, porque á todos debe y á todos tiene que servir, llegando alguna vez el caso de crear dificultades gravísimas á los gobiernos liberales cuando tratan de gobernar con equidad y justicia.

Al mismo tiempo esos capitales adquiridos por tales medios, no dejan sino rarísima vez, algo útil detrás de sí. Como no nacen al calor de la industria, de la agricultura, del trabajo, de la asociacion; como no tienen co-partícipes, nacen y viven aislados, sin dejar huella alguna, como en el extranjero, que dejan sembrado el país de beneficios y enseñanzas, de provechos y de estímulos, de fábricas y talleres, de establecimientos y crédito.

Por esta razón tememos para el porvenir algunos conflictos, por los que ha de pasar esta nación antes de constituirse á la moderna; conflictos que ha evitado hasta ahora el espíritu democrático que siempre ha habido en nuestro pueblo, la no diferencia de razas y de clases, y las escasas aspiraciones del vulgo.

En otro artículo seguiremos examinando más concretamente esta cuestión.

MAS SOBRE LA ULTIMA CIRCULAR.

Hay un antiquísimo refrán árabe que dice que gobernar es ser prudente, y aunque no sean los árabes los que más fielmente hayan cumplido este precepto, bueno es recordar que poseen este refrán, tan necesario en nuestra España, donde se cree que gobernar es mandar.

Y decimos que es bueno recordar este refrán, porque nos le ha traído á las mientes la circular dada por el ministerio de Fomento para exigir á los alcaldes el pago de las atenciones de primera enseñanza.

Ya en el número anterior iniciamos algunas reflexiones sobre este *nkase*, salido del jefe de la instrucción pública; pero tal es su importancia y tales van á ser sus consecuencias, que todavía tenemos que decir algo.

La circular en cuestión, y cuyo texto conocen ya nuestros lectores, estaría muy bien firmada por algún conquistador, ó cuando ménos, por algún general en jefe en territorio sometido; pero en tiempos normales y bajo un gobierno regular, es un documento, hijo de la autoridad personal, cuyas consecuencias no tardarán en lamentar, según nuestro parecer, los mismos maestros en cuyo favor parece dictada.

El maestro es un funcionario independiente del pueblo en que vive. Forastero en él, sin los vínculos del nacimiento, de la familia y de la propiedad; llevado allí en virtud de exámenes y oposiciones que desconocen los vecinos del pueblo; nombrado por autoridades superiores, sin intervención alguna del ayuntamiento, es considerado como un sér extraño, que va á ejercer funciones tan íntimas é importantes como la educación de los hijos.

A estas condiciones, que son inherentes á la profesión de maestro, y que existen en todos los pueblos, hay que agregar el ódio que en muchos tienen al maestro, entre otras cosas, porque prefieren la ignorancia; porque lamentan el tiempo que los niños pasan en la escuela, y porque no ven en el maestro más que un recargo en los gastos municipi-

pales, y un hombre que los agobia con su superioridad y su instrucción.

Este ódio al maestro no es solamente peculiar á España. Le ha habido, por estas mismas razones que acabamos de exponer, en todas las naciones. En Francia, los municipios para compensar el sueldo del maestro y para humillarle todo lo posible, le exigían el ser pregonero, el limpiar y barrer la iglesia y la casa del cura, y en algunos pueblos hasta el limpiar las cloacas y albañales de aguas sucias. En Italia el maestro era el criado del sacristán y el mandadero del municipio y escudero del alcalde. En Alemania le exigían una porción de oficios serviles, y le obligaban á ir descubierto de casa en casa á pedir la subvención ó limosna, que era su único sueldo; además tenía obligación de saber tocar algún instrumento para reemplazar al gaitero ó tamborilero.

Afortunadamente el progreso constante ha cambiado ya el carácter del maestro en todas las naciones, y solo en algunas comarcas se conservan restos de estas odiosas y bárbaras costumbres que nacieron con el feudalismo.

Pero, ¿qué hubiera sucedido en esas naciones, si lejos de obrar los gobiernos con la mayor prudencia, hubiesen extremado los motivos de ódio?

Habría sucedido lo que puede suceder en España al hacer responsables al alcalde y á los depositarios del pago del maestro, hasta con sus personas y bienes propios, al ponerle en pugna con los demás empleados del municipio, y al aumentar un antagonismo que desgraciadamente viene existiendo desde hace muchos años.

El maestro va á ser ahora, como lo ha sido ya, la víctima constante de todo género de intrigas, el objeto del ódio y de la envidia. Y como esta situación de presión sobre los ayuntamientos no puede durar, el día que los municipios, bajo un gobierno de otra especie, tengan cierta vida propia, se vengarán en el maestro, con perjuicio de la enseñanza, y con gran pena de los que, como en otras muchas cosas, vendrán á recoger el triste fruto de los errores de la tiranía.

Nosotros creemos que ha habido buena fé en el señor conde de Toreno al dictar esa orden; pero creemos también que se ha equivocado lastimosamente el camino, ó que se ha desconocido por completo el que podía y debía seguirse en tan importante asunto. Y ponemos por testigo al tiempo. En una situación bien organizada, y con una Dirección de Instrucción pública conocedora de la enseñanza en su forma y en su fondo, seguramente no se habría publicado esa orden dictatorial, porque la Dirección de Instrucción pública ha debido preveer

sus resultados y todas sus consecuencias. De no ser así; sino informa, ilustra y aconseja al ministro acerca de esas resoluciones, ¿para qué sirve? ¿Cuál es su misión?

Gobernar os prevenir, es evitar, es dirigir; y en estas materias más conocidas y estudiadas, por ser especiales y ajenas al apasionado movimiento de la política, es donde se adquiere mayor y más grave responsabilidad.

Hace pocos días que se ha publicado la circular en cuestión, y ya hemos recibido cartas de maestros que están aterrorizados y que ven con claridad sus dolorosas consecuencias. ¿Y no es triste que un maestro tenga más prevision, más juicio y más conocimiento que la Dirección encargada de velar por la Instrucción pública?

Hace tiempo que es objeto de estudio, por parte de la prensa profesional, el hecho de que en la provincia de Barcelona renuncien sus escuelas un considerable número de profesores, siendo el resultado final del análisis de esta cuestión las siguientes palabras que encontramos en uno de nuestros más respetables colegas profesionales:

«Varios colegas dicen que continúan en gran número las renunciaciones de escuelas en la provincia de Barcelona, amenazando quedar desiertos la mayor parte de los establecimientos de enseñanza, por no poder sufrir los maestros los enconos alcaldescos á consecuencia de la energía desplegada por el señor gobernador contra los ayuntamientos morosos en el pago de sus haberes.

También dice un colega de Jaén que en la capital de aquella provincia va á suceder igual deserción si no se remedia pronto la grave situación de sus maestros.»

Y cuando esto se escribe actualmente; cuando esto lo sabe cualquiera que se tome el trabajo de leer algunos periódicos, ¿se pretende curar el mal con una circular que ha de alimentar y favorecer esos enconos alcaldescos de que nos habla nuestro colega!

Lo repetimos; los buenos deseos del señor ministro quedan demostrados con solo leer la circular; pero al propio tiempo se demuestra que es una desdicha ese documento, como lo serán cuantos se publiquen, mientras no se cambien radicalmente cuantos sistemas y procedimientos se han empleado hasta el día, cosa que para nosotros no ofrece dificultad alguna.

NOTICIAS VARIAS.

El colegio de segunda enseñanza de Béjar ha obtenido un éxito completo en los exámenes del último mes de Junio, según nos lo asegura nuestro corresponsal de Salamanca.

Seguramente, dice nuestro amigo, no hay en la nación establecimiento de enseñanza cuyos alumnos hayan obtenido calificaciones más favorables, dada la crecida matrícula de aquel acreditado colegio.

Llamamos la atención del señor director de Instrucción pública acerca de los siguientes hechos.

El maestro de una escuela pública de Tolosa fué suspendido de empleo y sueldo por el año de 1873, cesando en el desempeño de su cargo en el mes de Agosto del año citado. En esta situación ha permanecido el interesado, que lo es D. Antonio Castro, por causas de todos bien conocidas, pues todo el mundo sabe que Tolosa ha permanecido largo tiempo en poder de los carlistas.

Una vez que cambiaron las circunstancias, el señor Castro acudió con una instancia, el 16 de Marzo último, á la junta provincial, en demanda de que se diese curso al expediente, origen de su suspensión, para que se resolviese conforme á lo dispuesto por las disposiciones vigentes, y al propio tiempo se le abonasen seis meses de su sueldo que le adeudaba el ayuntamiento desde la fecha de su suspensión y demás emolumentos á que se juzga con derecho.

Como esta instancia no fuese contestada, acudió el Sr. Castro, el día 2 del actual con otra instancia al señor director de Instrucción pública, por conducto del rectorado de la Universidad de Valladolid, pidiendo la resolución del expediente citado.

Sentados estos hechos, y en presencia de las circunstancias que rodean al Sr. Castro, nos atrevemos á rogar á la Dirección de Instrucción pública que atienda este asunto con predilección, y cuanto antes resuelva lo que proceda en justicia.

El patriótico esfuerzo llevado á cabo por la diputación provincial de Teruel al construir un nuevo edificio para Instituto de segunda enseñanza, después de los calamitosos tiempos porque ha atravesado aquella provincia, bien merece, en nuestro concepto, que le dediquemos algunas líneas de nuestro periódico.

Hechos de esta naturaleza nos hacen creer en el constante progreso de nuestra patria y elevan nuestro espíritu, en algunos casos decaído y escaso de esperanza. Felicitamos sinceramente á la diputación de Teruel, al profesorado de su instituto, y, particularmente, al director de este establecimiento que, á juzgar por una Memoria alusiva al acto, objeto de estas líneas, que hemos recibido, merece particular felicitación.

Ha quedado vacante, en la provincia de Cádiz, la escuela de Ubrique, dotada con 1.400 pesetas, casa y retribuciones. Esta escuela se proveerá en las oposiciones anunciadas para el mes de Agosto próximo.

La Dirección general de Instrucción pública ha manifestado al señor rector de la Universidad de Sevilla, que hallándose la escuela de Titaguas excluida del turno de oposición, según las aclaraciones dadas, deben considerarse nulos los actos celebrados para proveerla en

esta forma y anunciarse de nuevo para hacerlo en la que corresponde con arreglo á las disposiciones vigentes.

La Direccion general de Instruccion pública, previa consulta del Inspector de la provincia de Córdoba, ha declarado que se halla vigente la real orden de 11 de Enero de 1853 para la provision de las escuelas de párvulos, ménos en lo que se refiere á la edad de los maestros.

Hay mortales con suerte sin que nos quepa la menor duda.

Nos inspira estas palabras el hecho de haber llegado á nuestra noticia que el Inspector de las escuelas públicas de Madrid, Sr. Mediero, cobra por aumento gradual de sueldo la cantidad de 3.000 rs. anuales, siendo necesario para que esto suceda, que dicho señor haya sido clasificado en la primera categoría de los funcionarios de su clase.

Claro está que, si el hecho es cierto, debemos dar, como damos la enhorabuena al Sr. Mediero, con tanto mayor motivo, cuanto que es el único de los de su clase en España que cobra el aumento gradual, segun nuestros antecedentes.

Y es el caso que no para en esto la buena suerte de dicho señor, pues se asegura que el municipio de Madrid ha tomado el acuerdo de abonar al Sr. Mediero la cantidad de 12.000 rs. como indemnizacion, cesantía, ó lo que sea, por los cuatro años que estuvo sin desempeñar su cargo actual, por consecuencia de lo dispuesto en los decretos del Sr. Catalina. Lo repetimos, el caso merece la enhorabuena y nosotros se la damos con la mayor formalidad.

Parece que el ayuntamiento de Madrid ha hecho algunas economías en su presupuesto de Instruccion pública, siendo el origen de ellas, entre otras reformas, la supresion de la escuela práctica elemental de la Normal central.

Como nuestros lectores pueden ver en las noticias del presente número, casi todos los jefes de la Instruccion pública han salido de Madrid. Les deseamos buen viaje y mucho fresco. Para coger calores, somos más que suficientes los que quedamos aquí.

La diputacion provincial de Sevilla ha dirigido una instancia al señor ministro de Fomento pidiendo el establecimiento de la ley de primera enseñanza de Catalina, siquiera en la parte que se refiere á la supresion de las escuelas normales.

Así lo dice uno de nuestros colegas, y nosotros lo creemos desde luego; pero declaramos con sinceridad que no nos hemos asustado, aunque el caso no es para otra cosa.

Estamos ya tan acostumbrados á oír cosas de naturaleza análoga, que la verdad, como peticion nos parece floja. Ha podido ser mayor sin duda alguna.

Ha sido nombrado, por concurso, maestro de una de las escuelas públicas de Valencia D. Bartolomé Torres,

redactor de nuestro colega *El Mensajero*, de Castellon, y el maestro de Tortosa, D. Romualdo Alvarez, ha obtenido una escuela de Palma de Mallorca.

Durante la ausencia del Sr. Rector de la Universidad de Madrid, se ha encargado de la rectoral el catedrático Sr. Camps.

Nuestro particular amigo D. Francisco Valenzuela y Lopez, que ha hecho oposicion, casi simultáneamente, á las plazas vacantes de médico de la Armada y de Beneficencia provincial, ha logrado aprobacion y nombramiento para las dos cosas, optando por la última.

Damos la enhorabuena al Sr. Valenzuela, y se la damos igualmente al Hospital general por contar con un médico tan ilustrado.

Ha sido nombrada maestra de una de las escuelas públicas de Barcelona doña Dolores Sabatel.

El Instituto de Valencia se ha hecho cargo del archivo y documentos de la secretaría del suprimido Instituto de Játiva.

Anuladas las oposiciones á la cátedra de estereotomía, de la escuela de arquitectura de Madrid, se ha dispuesto que se anuncie nuevamente la vacante.

Por resultado de las oposiciones verificadas en Madrid para proveer las cátedras de psicología, vacantes en los Institutos de Cuenca y Gijon, han sido nombrados, para la primera, D. Isidro Frias y Fontanillas, y para la segunda, D. Pablo Civil.

Se ha concedido permuta de sus respectivas cátedras á los profesores de los Institutos de Ciudad-Real y Albacete, D. Francisco Domenech y D. Eduardo Bosca Casanoves.

Se ha leído al Congreso en la sesion del martes, el dictámen al proyecto de ley creando escuelas de agricultura, y ha sido aprobado sin discusion.

Han sido nombrados auxiliares de letras de los Institutos de Lugo, Mahon y Tortosa, respectivamente, los Sres. D. Rafael Sinobas, D. Andrés Esclapes y D. José Duart.

En Alicante se estudian los planos para la construccion de un edificio de nueva planta con destino á Instituto de segunda enseñanza.

El inspector de la provincia de Lérida, que es á la vez director accidental de la *escuela normal*, se dispone á girar la visita extraordinaria que el gobierno tiene mandado realizar.

El gobierno ha dado las gracias á la diputacion provincial de Teruel por los esfuerzos que ha hecho esta corporacion á fin de construir un nuevo local para el Instituto de segunda enseñanza.

Ha sido nombrado bibliotecario del Instituto de Ciudad-Real el catedrático del mismo establecimiento don Gervasio Lopez de Medrano, á consecuencia de la renuncia de dicho cargo, presentada por D. Genaro Lopez.

Han pasado al Consejo de Instrucción pública varios expedientes relativos á provision de cátedras por oposicion y concurso.

Se ha desestimado una instancia de la diputacion provincial de Tarragona, fecha 23 de Junio último, solicitando la supresion de la cátedra de economía política del Instituto de dicha provincia, la cual se anunció á concurso en Enero del corriente año, sin que aquella corporacion alegara oportunamente nada respecto de la provision de la misma.

Ha sido nombrado catedrático de economía política del Instituto de Tarragona D. Jorge María Ledesma, catedrático del Instituto de Zamora.

Al maestro de escuela de Carrion de Campos se le deben trece mensualidades por concepto de personal, y algunos años del material.

Y como éste, ó parecidos, conocemos nosotros varios.

El Consejo de Instrucción pública ha aprobado los escalafones de facultades é Institutos.

Con este motivo se espera que muy pronto verán la luz en la *Gaceta*.

Ha sido propuesto por el Consejo de Instrucción pública para la cátedra de literatura española de la Universidad de Madrid, D. Manuel de la Revilla.

El ayuntamiento de Santander ha dispuesto que se habrá un concurso entre los niños que asisten á las escuelas de aquella capital, con el objeto de pagar una subvencion suficiente, á los que en realidad la merezcan, para que puedan seguir los estudios de segunda enseñanza. Aplaudimos este acto del municipio de Santander.

Ha salido para San Sebastian el director de Instrucción pública Sr. Maldonado Macanáz. Nuestros lectores saben ya que el director de Agricultura se encarga del despacho de los asuntos relativos á Instrucción pública.

El Consejo de Instrucción pública ha suspendido sus sesiones hasta Setiembre próximo. Esto, no obstante, queda una comision para resolver los asuntos que se presenten á informe.

Los consejeros de Instrucción pública Sres. Amador de los Rios, Aguilar, Barrantes, Colmeiro y Magáz, recorrerán en este verano, respectivamente, todo ó parte de los distritos universitarios de Sevilla y Granada, Valencia, Valladolid, Asturias y Cataluña.

D. Eugenio de la Cámara, D. Demetrio Duro y D. Emilio Marquez, han sido propuestos para que el señor con-

de de Toreno nombre el que ha de gozar de una categoría de término en la facultad de ciencias.

La Direccion general de Instrucción pública ha nombrado maestro por traslacion de la escuela de Consuegra, á D. Angel Abadía, y de Santa Cruz de la Zarza, á D. Antonio Madero Martinez, y por concurso de la de Berga á D. Francisco de Paula Sarraihima, de la de Gaudin, á D. José Bovet y Mendez, y de la de Fermoselle á D. Nicolás Récio y Fernandez.

Para cubrir los vacantes de los maestros nombrados para Puerto-Rico, y que por no haber verificado su embarque dentro del tiempo señalado, se han declarado nulos sus nombramientos, el ministerio de Ultramar ha nombrado en su lugar á los siguientes individuos:

Doña María Jesús Alvarez y Velez, para la de niñas de Hato Grande.

D. Victoriano Porras Guerrero, para la de niños de Adjuntas.

D. Joaquin María Payá y Soria, para la de Barros.

D. Juan Macho y Moreno, para la de Camuy.

D. Manuel Orellana y Amor, para la de Ceiba.

D. Ramon Bajo Angoso, para la de Ciales.

D. Francisco Beltran Lázaro, para la de Dorado.

D. Bonifacio Juez Hernaiz para la de Gurabo.

D. Ramon Lopez Delgado, para la de Hormigueros.

D. Ignacio Fernandez Jimenez, para la de Isabela.

D. Pablo Garriga Roca, para la de Loiza.

D. Juan Sevillano y Serrano, para la de Moca.

D. Raimundo Pujol y Urgell, para la de Morov's.

D. Rafael Saenz de Cabezon, para la de Naranjito.

D. Ricardo Martinez y Valle, para la de Patillas.

D. José Casiano Lopez y Checa, para la de Piedras.

D. Julian Carmona y Molina, para la de Rio-Grande.

D. Leonardo Fernandez y Cabezon, para la de Rio-Piedras.

D. Cipriano Ruiz Garcia, para la de San Sebastian.

D. Pio Cuervo y Valledor, para la de Toa-Alta.

D. Agustin Fernandez Chicharro, para la de Utuado.

D. José Gonzalez y Perez, para la de Vega-Alta.

Estos interesados deberán recoger sus credenciales lo antes posible, pues deben tener presente que se les concede cuarenta y cinco dias para efectuar su embarque. La lista que dejamos inserta se publicó en la *Gaceta* del 19 del actual.

Se ha declarado Instituto provincial el de Cádiz. Este nudo ya se desató del modo que nosotros nos habíamos presumido.

Con esta resolucion son tres las provincias que tienen dos Institutos provinciales: Madrid, Coruña y Cádiz.

Por el Ministerio de Fomento se piensa tomar un acuerdo trascendentalísimo para la pública enseñanza. Consiste nada ménos que en aumentar el número de Inspectores generales. ¿Para qué? Segun uno de nuestros colegas «para que pueda ser mejor y más fácilmente vigilada la enseñanza.» Quedamos enterados, y á otra cosa.

El tribunal de oposiciones á las cátedras de física y química de los Institutos de Guadalajara, Teruel, Canarias, Baeza y Ponferrada. ha propuesto en primer lugar, en las respectivas ternas, á los Sres. D. Tomás Escriche, D. Fernando Diaz, D. Eduardo Lozano, D. Valentin Acevedo y D. Mariano Raimundo.

COMUNICADO.

Sr. Director del periódico LA IDEA.

Mi distinguido y querido amigo: Con esta misma fecha dirijo al periódico *La Crónica* el siguiente comunicado, que espero de su amistad tenga á bien reproducir en su ilustrado y bien escrito periódico, por lo que le da las gracias anticipadas su amigo y S. S. Q. B. S. M., Cayetano Collado.

Sr. Director del periódico *La Crónica*:

Muy señor mio y de mi consideracion: En el número 20 de su periódico, perteneciente al 12 del presente mes, he visto un suelto en que se asegura hacer ya 18 años que se publicaron unos artículos referentes á la disciplina, régimen y organizacion de las escuelas de párvulos, hasta exponer en ellos lecciones prácticas de enseñanza; y que, por consiguiente, *no es nuevo ni mucho menos único* en España, todo libro capaz de dar *uniformidad é imprimir carácter* por medio de lecciones prácticas á las expresadas escuelas.

Como este suelto ataca directamente á mi veracidad y á mi crédito profesional, pues yo soy el que he asegurado que mi libro, *Lecciones prácticas á los niños*, es *completamente original y el único* capaz de dar *uniformidad é imprimir carácter* á las escuelas de párvulos españolas; no extrañará á V. le haga presente el compromiso en que se encuentra ante sus lectores, y ante mí, de *probar* una aseveracion que tanto me perjudica.

Para hacerlo cumplidamente, creo excusado proponerle, que de la misma manera que yo esplano en mi libro todo un sistema de educacion de párvulos, manifestando *todos y cada uno* de los procedimientos de enseñanza que deben componer el cuerpo de doctrina imperante en una escuela para *imprimir carácter* en ella, de la misma manera *está V. obligado* á publicar, como yo lo he hecho, un índice de las *lecciones prácticas* que se contienen en los artículos á que V. se refiere, anteriores á la publicacion de mi libro.

Porque no puedo, ni quiero suponer, que al atacar á un compañero que ningun beneficio ni agravio le ha hecho, se haya fundado en cuatro declamaciones y generalidades estampadas en algunos artículos de periódico, donde, como es sabido, lo general es hablar de todo, desflorar todo y no tratar nada con la *extension y la profundidad* necesarias para formar *un libro de texto* capaz de *imprimir y dar carácter* á una institucion que, como la de párvulos, lleva tantos años abandonada á sí misma. El *Manual* del sabio Montesino, esa perla pedagógica escrita expreso para la organizacion de las escuelas de párvulos y hasta *con algunas lecciones prácticas*, por su falta de un conjunto completo de procedi-

mientos de enseñanza, *no ha podido servir* para unificar, ni mucho menos *dar carácter* á las escuelas de párvulos; mientras V. mismo no puede menos de reconocer esta cualidad en mi libro, si bien negándole piadosamente la originalidad.

Ni conozco, ni he oido jamás hablar de los artículos á que V. se refiere; pero creo en ellos, porque V. lo dice. Si con su texto *prueba V.* lo que manifiesta en el suelto, confesaré (porque ignoraba su existencia) el error en que estoy de creer mi libro el *único* capaz de imprimir carácter á las escuelas de párvulos; pero declaro asimismo que en él no puede haber un concepto, una idea ni un plágio de nadie, puesto que **LOS MISMOS NIÑOS HAN SIDO MIS MAESTROS.**

Contando con su rectitud y buena fé, espero Sr., Director, que dé á luz este comunicado en el próximo número de *La Crónica* y por ello le da las gracias anticipadas S. S. S. Q. B. S. M.,

CAYETANO COLLADO.

Madrid 17 de Julio de 1876.

SECCION OFICIAL.

REAL ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el parecer de V. I., S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver lo siguiente:

1.º Se disuelve la actual junta administradora de los colegios unidos al suprimido *científico* de Salamanca, y se crea otra en su lugar, que se denominará *junta de los colegios universitarios de Salamanca*, encargada de la administracion económica y régimen literario de estas fundaciones, bajo la inspeccion y protectorado del Ministerio de Fomento.

2.º Esta junta se compondrá: del rector de la Universidad, presidente; de los decanos de las facultades de la misma; del director del Instituto de segunda enseñanza; de dos de los patronos de sangre de los colegios; de un vocal-administrador, y de otro secretario.

3.º El cargo de vocal de la junta es anejo á los respectivos de la enseña, y gratuito y obligatorio para los que desempeñan estos.

4.º Los patronos de sangre se renovarán cada dos años por el orden de antigüedad de las fundaciones de los colegios, y podrán delegar su representacion en persona residente en Salamanca, con aprobacion de este Ministerio.

5.º El vocal-administrador será nombrado por este centro á propuesta en terna de la junta, y percibirá la gratificacion y prestará las fianzas que se señalen.

6.º El Ministro de Fomento nombrará asimismo, á propuesta del presidente de la junta, el individuo del Claustro que haya de desempeñar el cargo de vocal-secretario, y designará la gratificacion que hubiere de percibir.

7.º El personal subalterno de la junta será nombrado por ésta, conforme á la plantilla que fuere aprobada.

8.º Constituida que sea la nueva junta, se dedicará

en primer término, á estudiar y proponer al gobierno un reglamento para la administracion general de estas fundaciones, conservando en cuanto sea posible las constituciones antiguas, y otro para el régimen y gobierno interior de la misma junta, que se regirá mientras tanto, por las mismas disposiciones que la suprimida. Tambien se ocupará en investigar las condiciones de fundacion de cada colegio para el llamamiento de patronos en aquellos que no lo tuvieren, y publicará estas condiciones en la *Gaceta de Madrid* para que puedan ejercitar su derecho al patronato las personas que se creyeren asistidas de él. El plazo y forma de estas reclamaciones se fijará por el gobierno en el anuncio.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Julio de 1876.—C. Toreno.—Sr. Director general de Instruccion pública.

CONSULTAS.

Pregunta.—Un profesor que entró á desempeñar una escuela elemental completa el 20 de Mayo de 1854; que hizo oposicion el 57, habiendo sido calificado con aptitud para escuelas de 4.500 rs.; que ha servido, por consecuencia de dichas oposiciones, escuelas elementales con el sueldo de 3.910 rs., por espacio de siete años; que ha obtenido, por concurso, una escuela de 4.600 reales, que desempeñó durante tres meses; pero que habiendo tenido que renunciarla por causas ajenas á su voluntad, obtuvo de la Direccion general de Instruccion pública autorizacion para solicitar escuelas de 7.700 reales, y que, por fin, ha desempeñado durante tres años y medio una escuela de párvulos, llevando en el magisterio público catorce, y posteriormente en escuela privada siete, ¿tiene derecho á aspirar, por concurso, á una escuela elemental completa de 4.500 rs. de dotacion?

Respuesta.—Si ajustado el tiempo que sirvió el profesor en cuestion, desde 20 de Mayo de 1854 hasta que renunció la plaza que desempeñaba, ó desempeñó, por tres meses, con 4.600 rs., resultan diez años servidos en escuelas públicas legalmente, puede optar, por concurso, á escuelas de la clase y sueldo que la de 4.600 reales. Los servicios prestados despues y la autorizacion que le fué concedida para escuelas dotadas con 7.700 rs., para nada le sirven, como no sea de mérito especial, en igualdad de circunstancias, con otros concursantes.

VACANTES.

CADIZ.—Por concurso.—De niñas.—Jeréz de la Frontera, con 1.500 pesetas; Los Barrios, con 733'50.

Por concurso.—De párvulos.—Jeréz de la Frontera (sustitucion), con 1.250 pesetas. No tiene casa.

Por traslacion.—De niños.—Grazalema, con 1.375 pesetas.

Por oposicion.—De niñas.—Cádiz, con 1.333 pesetas 33 céntimos; Sanlúcar de Barrameda, con 916.

CORDOBA.—Por concurso.—De niños.—Montoro (sustitucion), con 833'50 pesetas.

Por traslacion.—De niños.—Palma del rio, con 1.100 pesetas.

Por oposicion.—De niñas.—Palma del Rio, con 733 pesetas.

SEVILLA.—Por concurso.—De niños.—Saucejo (sustitucion, con 550 pesetas; Herrera, con 366'75.

HUELVA.—Por concurso.—De niñas.—Lucena del Puerto, con 550 pesetas.

Por traslacion.—De niños.—Huelva, práctica de la Normal, con 1.625 pesetas; El Granado, con 500.

BADAJOS.—Por traslacion.—De niños.—Garlitos, con 625 pesetas; Don Benito, con 916'75.

MURCIA.—Por concurso.—De niños.—Balsa Pintada (Fuente-Mano), con 200 pesetas; Balsicas (Pacheco), Roldan (id.), Hortichuela (id.), Jimenado (id.), San Cayetano (id.), Dolores (id.), Santa Rosalía (id.), con 125.

Por concurso.—De niños.—Baños y Mendigo (Murcia), con 275 pesetas; La Copa (Bullas), con 456'25.

Por traslacion.—De niños.—Lorca, con 1.100.

BURGOS.—Por concurso.—De niños.—Sotrsgudo, con 531'25 pesetas; Espinosa de Cervera, con 463'75; Villapuirán de la Puebla, con 437'50; Hermosilla, con 343'75; Solduengo, con 312'50, Añastro, con 281'25; Revillalcon, Castromorea, Cereceda y Molina de Ubierna, con 250.

VALLADOLID.—Por concurso.—De niños.—La de Maestro sustituto de la escuela de Castrillo Tejeriego, con 312'50 pesetas; Corrales de Duero, con 308'75; Arroyo, con 250.

Por concurso.—De niños.—Berrueces, con 416'50 pesetas.

ALBACETE.—Por concurso.—De niños.—Pétrola, con 625 pesetas; Villa de Ves, con 625.

Por concurso.—De ambos sexos.—Peña-Rubia, con 375 pesetas.

Por concurso.—De niñas.—Casas de Valiente, con 375 pesetas.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE «LA IDEA.»

D. R. C. P.—Bergondo.—Recibido importe de su suscripcion hasta fin de año.—Se remiten los números 25, 26 y 28, no haciéndolo de los demás que reclama, porque no los hay.

D. A. A.—Alcoy.—Recibida su carta; puede girar ó remitir sellos en carta certificada.

D. B. D. R.—Riofrio.—Suscrito por un año. Se remiten los números que van publicados este mes.

D.^a C. D.—Nájera.—Recibida su carta y libranza.

D. F. M.—Bilbao.—Id. id. id. Se remite recibo por duplicado.

D. M. P.—Pamplona.—Recibida su carta y libranza. Suscrito por lo que resta de año.

D. J. G. N.—Béjar.—Recibida su carta y letra adjunta. Se le remiten 25 ejemplares del número de hoy.

D. A. C.—Tolosa.—Recibida su carta y sellos. Cuando V. mande lo que dice se le contestará segun desea.